



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Tuineje, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y siete minutos se constituye la Mesa de Contratación para formular propuesta de adjudicación del contrato para el **“ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE”**, dividido en ocho lotes, integrada por los siguientes asistentes:

Presidente:

- **Don Francisco Miguel Artiles Sánchez. Concejal (PP).**

Vocales:

- **Doña Belinda Basilisa Ramírez Espinosa. Secretaria General Interina.**
- **Don Antonio Jesús López Valle. Interventor General.**
- **Doña Lorena María Aguiar Pérez. Personal Laboral Indefinido.**
- **Israel Falcón Hernández. Personal Laboral Indefinido.**
- **Don Bernardo Cristofer Jaime Soler. Concejal (PSOE).**

Secretario de la Mesa:

- **Don Antonio González de Armas. Funcionario Interino.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado por el Secretario de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

- **Primero.**- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 3 de septiembre de 2.020.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación para su aprobación, si procede, el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2.020, acordándose por los miembros presentes en la sesión, aprobar el borrador del acta de referencia.

- **Segundo.**- Calificación de la documentación presentada por los licitadores DON ÁLVARO ANTONIO PÉREZ GIL, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. y DON JAVIER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ en el **Lote 1 (Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura)**, y ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, S.L.P. en el **Lote 3 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Industrial)**, a requerimiento de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de septiembre de 2.020.

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la comprobación de la documentación presentada en relación al **Lote 1 (Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura)**, por los licitadores **DON ÁLVARO ANTONIO PÉREZ GIL, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** y **DON JAVIER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, según el requerimiento efectuado en la sesión anterior de fecha 3 de septiembre de 2.020.

Revisada la documentación requerida, se detalla a continuación lo siguiente:

- **DON ÁLVARO ANTONIO PÉREZ GIL.** Presenta la documentación requerida.
- **DON JAVIER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.** Presenta la documentación requerida.
- **INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** Se comprueba que el certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria no está vigente en la fecha de celebración de la presente sesión, procediendo a realizar la consulta a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria Canaria, dando resultado negativo. La Mesa, al observar que dicho certificado era válido en la fecha final de presentación de ofertas, da por cumplido el requisito del artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; sin embargo, dado que dicho requisito deberá subsistir en el momento de perfección del contrato, la empresa deberá presentar el dictado certificado actualizado con un resultado positivo antes de la formalización del contrato

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda dar por cumplimentada toda la documentación preceptiva presentada por **DON ÁLVARO ANTONIO PÉREZ GIL**, con **DNI n° 78.479.846-M**, por **DON JAVIER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, con **DNI n° 78.535.122-N** y por **INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**, con **CIF n° B-87629200**, propuestos como adjudicatarios del **Lote 1 Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura**, habiendo presentado dicha documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de contratación para ser adjudicataria del presente contrato.

- **Tercero.-** Calificación de la documentación presentada por el licitador **ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, S.L.P.** en el **Lote 3 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Industrial)**, a requerimiento de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de septiembre de 2.020.

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la comprobación de la documentación presentada en relación al **Lote 3 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Industrial)**, por la entidad **ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, S.L.P.**, según el requerimiento efectuado en la sesión anterior de fecha 3 de septiembre de 2.020.

Revisada la misma, se comprueba que la documentación se presenta correctamente, por ello, la Mesa de Contratación acuerda dar por cumplimentada toda la documentación preceptiva presentada por la entidad **ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, S.L.P.**, con **CIF n° B-76131549** propuesto como adjudicatario del **Lote 3 Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Industrial**, habiendo presentado dicha documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de contratación para ser adjudicataria del presente contrato.

- **Cuarto.-** Calificación de la documentación presentada por los licitadores Don Eliseo Alejandro Pérez Hernández, Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P. y Don Luis Beltrán Padilla Carmona en el **Lote 4 (Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura Técnica o Grado equivalente)**, dado que han sido las ofertas mejores valoradas, según Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de agosto de 2.020. Acuerdos que procedan.



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Ref.: 2020/001353

La Mesa de Contratación procede, a la comprobación de la documentación presentada en relación al **Lote 4 (Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura Técnica o Grado equivalente)**, por los licitadores **DON ELISEO ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P. y DON LUIS BELTRÁN PADILLA CARMONA.**

Una vez revisada la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicatario del **Lote 4**, la Mesa, acuerda requerir al licitador **ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P.**, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable donde se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no han experimentado variación.
- Acreditación de pertenencia al colegio profesional oportuno mediante su debida colegiación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda con el objeto del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación, atendiendo a lo anteriormente expuesto, acuerda conceder un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento que se efectúe, para que la entidad detallada anteriormente presente la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por **DON ELISEO ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ** y por **DON LUIS BELTRÁN PADILLA CARMONA**, se comprueba que la documentación se presenta correctamente, por ello, la Mesa de Contratación acuerda dar por cumplimentada toda la documentación preceptiva presentada por **DON ELISEO ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ**, con **DNI nº 42.889.338-L** y **DON LUIS BELTRÁN PADILLA CARMONA**, con **DNI nº 42.889.770-Z** propuestos como adjudicatarios del **Lote 4 (Dirección Facultativa de Servicios de Arquitectura Técnica o Grado equivalente)**, habiendo presentado dicha documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de contratación para ser adjudicataria del presente contrato.

- **Quinto.-** Calificación de la documentación presentada por los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P. y Don José Antonio Rodríguez Román en el **Lote 5 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Técnica Civil o Grado equivalente)**, dado que han sido las ofertas mejores valoradas, según Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de agosto de 2.020. Acuerdos que procedan

La Mesa de Contratación procede, a la comprobación de la documentación presentada en relación al **Lote 5 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Técnica Civil o Grado equivalente)**, por los licitadores **DON TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL, ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P. y DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMÁN.**

Una vez revisada la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicatario del **Lote 5**, la Mesa, acuerda requerir al licitador **ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P.**, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable donde se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no han experimentado variación.
- Acreditación de pertenencia al colegio profesional oportuno mediante su debida colegiación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda con el objeto del contrato.

Comprobada la documentación presentada por del licitador **DON TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL**, la Mesa, acuerda requerir lo siguiente:

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.
- Justificante del abono del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Por ello, la Mesa de Contratación, atendiendo a lo anteriormente expuesto, acuerda conceder un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento que se efectúen, para que los licitadores detallados anteriormente presenten la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por **DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMÁN**, se comprueba que la documentación se presenta correctamente, por ello, la Mesa de Contratación acuerda dar por cumplimentada toda la documentación preceptiva presentada por **DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMÁN**, con DNI nº 42.888.762-H propuesto como adjudicatario del **Lote 5 (Dirección Facultativa de Servicios de Ingeniería Técnica Civil o Grado equivalente)**, habiendo presentado dicha documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de contratación para ser adjudicataria del presente contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 17 de septiembre de 2.020, de todo lo cual se deja constancia en la presente acta.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

D. Francisco Miguel Artilés Sánchez

EL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente)

D. Antonio González de Armas